

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, primero (01) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Radicado: 050013110-007-2019-00054.

Proceso de Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico - Contencioso.

Se accede a lo solicitado por la apoderada de la parte demandada y reconviniente en escrito allegado al despacho vía correo electrónico, en consecuencia, se aplaza la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G.P, fijada para el día nueve (09) de diciembre de los corrientes, procediéndose a señalar nueva fecha para llevar a cabo la misma para el día **lunes dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021), a las nueve y media de la mañana (09:30 A.M).**

De conformidad con el Decreto 806 de 2020, la audiencia se realizará en la modalidad virtual, por medio de la aplicación Teams; en consecuencia, se requiere a ambas partes para que proporcionen el correo electrónico de los testigos citados como prueba, por medio del cual se les compartirá el link de acceso a la audiencia virtual.

Para la celebración de la audiencia se requiere acceso continuo a internet por medio de celular o preferiblemente computador, micrófono y cámara habilitados; la instalación de la aplicación teams es opcional, pero puede brindar una mejor comunicación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4a28f7e451d498912315f84521a67dcb3cabeac753dff7cfd96735e0d058cad1

Documento generado en 02/12/2020 10:57:07 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>